

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 14 MAR 2016

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública Internacional N°69/2012 "Ruta N°3, tramo I 153km400-171km000".-----

RESULTANDO: I) Que dichos trabajos fueron adjudicados a la empresa HERNANDEZ Y GONZALEZ S.A., según Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de junio de 2013.-----

II) Que la Dirección Nacional de Vialidad solicita una prórroga del plazo contractual hasta la fecha 31 de diciembre de 2016, atento a las modificaciones derivadas de la situación presupuestal al inicio del presente período.-----

III) Que la firma HERNANDEZ Y GONZALEZ S.A. a través de representantes de la misma ha prestado su conformidad en cuanto a la prórroga solicitada.-----

IV) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central, E.E. N°2013-17-1-0001973, Ent. N°6799/15) ha practicado la intervención que le compete, sin formular observaciones al respecto.-----

V) Que el Banco Interamericano de Desarrollo ha manifestado su conformidad al respecto de la prórroga del plazo contractual proyectada.-----

CONSIDERANDO: que la extensión solicitada resulta conveniente y razonable para el cumplimiento de la ejecución de las obras.-----

ATENTO: a lo expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

gg
/


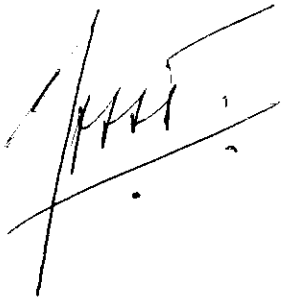
4

e

RESUELVE:

1°.- Prorrógase el plazo contractual hasta la fecha 31 de diciembre de 2016 en el marco de la Licitación Pública Internacional N°69/2012, “Ruta N°3, tramo I 153km400-171km000”.-----

2°.- Comuníquese y siga a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a fin de proceder a la notificación del interesado y demás efectos.-----



DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020